

LIQUIDATORIO

Radicación: 68689 31 89 001 2018 00123 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí (S), 06 de mayo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver sobre la aprobación del trabajo de partición, y en atención a la manifestación de la entrega en efectivo por parte de ZULY MAGNOLIA SANMIGUEL AMAYA a ELKIN JOSE SERPA SOTO de la suma de \$629.437 que corresponde a una diferencia en los activos, se requiere a los apoderados para que conste en el mismo trabajo de partición, la fecha en que se hará entrega de dicho dinero.

Así mismo, el documento, además de estar suscrito por los apoderados, deberá estarlo por los señores ZULY MAGNOLIA SANMIGUEL AMAYA a ELKIN JOSE SERPA SOTO.

Una vez cumplido el anterior, se continuará con el trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8357ca0ad784865f60331abd04169f2158539c4d942535a9ccec476b7db329

Documento generado en 18/05/2021 10:29:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **19 de mayo de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>